



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado.	05001-31-03-011-2010-00873-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Adolfo de Jesús Zuluaga Ramírez y otra
Asunto.	EXPIDE OFICIO
A.S.	227V (166)

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2021 (fl. 88), se accederá a expedir nuevamente los oficios de levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes inmuebles con F.M.I. N° 001-735984 y 001-735987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, toda vez que los mismos no fueron retirados en su momento por la parte interesada.

Expídase el oficio por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ